

EL MONITOR

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PERIÓDICO DEDICADO Á LOS PROFESORES DEL RAMO.

SALE TODOS LOS SÁBADOS.

Se suscribe en su Administracion, **Librería de Juan Bastinos é Hijo**, calle de la Boquería.

Precio de suscripcion: 10 rs. por trimestre, adelantados, que podrán remitirse en sellos de franqueo de 4 ó 12 cuartos.

Por Real órden de 1.º de Junio de 1861, los Srs. Maestros pueden cargar el importe de la suscripcion al fondo del material de las Escuelas.

Seccion oficial.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes:

Escuelas elementales de niñas.

Garcia 2340 rs.

Montmell 1240 rs.

Escuelas incompletas de niños.

Forés, Santa Perpétua, Querol, Ceballá, Argentera, Masó, Renau, Vespella, Vallvert, S. Vicente dels Calders, Puigtiñós, Camproadó, La Cava, Embeija, Senant 2000 rs.

La Nou 1778, rs.

Vinallop, Aldea, 1600 rs.

Fontscaldes, Belltall, Torre de Fontaubella, 1500 rs.

Montagut, Vallespinosa, Milá, 1300 rs.

Juncosa, 1200.

Hospitalet, 1100 rs.

Musara, Pallaresos, Ciurana, 1000 rs.

Marmellá 800 rs.

Cunil, Montmell 600 rs.

Escuelas incompletas de niñas.

Puigtiñós 1000, Guardia dels Prats 1000 rs.

Poblas 800 rs.

Hospitalet 740 rs.

Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real órden deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de la provincia de Tarragona dentro el término de un mes que empezará á contarse desde el día de la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Barcelona 2 de Abril de 1864.—El Rector, Juan Agell.
(B. O. de 13 de Abril).

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA. de la provincia de Tarragona.

Examinada por esta Junta la obra que bajo el título de «Manual de derecho administrativo español aplicado á la primera enseñanza» ha publicado D. Carlos Yeves, Director de la Escuela Normal, y considerándola útil al magisterio en cuanto se refiere al buen cumplimiento de los deberes administrativos del mismo, ha acordado recomendar su adquisicion á los maestros de ambos sexos de esta provincia.

Tarragona 11 de Abril de 1864.—El Presidente, Eusebio Donoso Cortés.—José María de Torres, Secretario (1).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA. Seccion de Fomento.

En el mes de Febrero último debieron ingresar en la depositaria de fondos provinciales las consignaciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico, y como no todos los pueblos han cumplido con el espresado ingreso, me hallo en el caso de prevenir á los Alcaldes morosos que lo verifiquen antes del día 20 del actual, pues en otro caso me veré en el disgusto de tener que obligarles al cumplimiento de este servicio por medio de comisiones de apremio.—Tarragona 9 de Abril de 1864.—El Gobernador, Eusebio Donoso Cortés.

(Boletín Oficial de 11 de Abril.)

(1) Véase el anuncio en la parte correspondiente.

Parte doctrinal.

¿POR QUIÉN CONVIENE QUE SEAN COSTEADOS LOS GASTOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PRIMERA ENSEÑANZA?

Raras cuestiones han sido debatidas con más calor que la que nos ocupa, y esta es, sin duda, una razon evidente de su importancia. Poco ó

nada nuevo podremos añadir á lo que se ha dicho sobre el particular. Si la Redaccion de *El Monitor* pasa hoy á ocuparse de esta cuestion dilucidada ya en las columnas de este periódico, es para satisfacer las amistosas exigencias de algunos de nuestros apreciables lectores que han deseado saber nuestra particular opinion sobre este asunto. Vamos á complacerles.

Confesamos ante todo, que nada nos ha parecido siempre tan natural, como que los gastos de las Escuelas primarias fuesen satisfechos por los respectivos Ayuntamientos, que estan en más inmediato contacto con las Escuelas, cuyos beneficios reportan directamente los hijos de la poblacion que administran. Con esto se comprenderá que si á pesar de lo dicho quisiéramos hoy que se relevara á los Ayuntamientos de aquel cargo, no es ni por dejarnos arrastrar de la corriente que marcha en este sentido, ni por vano el espíritu de innovacion, ni ménos aun por el de partido ó bandería. Diremos más; abrigamos la esperanza que en época mas ó ménos lejana, cuando la ilustracion se haya difundido más en los pueblos de nuestro país, cuando el mandar los hijos á la Escuela haya pasado ya á ser un hábito en las familias, podrán y deberán ser los Municipios los encargados de cubrir las atenciones de la instruccion primaria; pero mientras llega este caso, preciso es buscar quien con más ventaja para la enseñanza y el Magisterio, les sustituya en dicho cargo. Deseamos para los Municipios más libertad de obrar: pero la cuestion es de oportunidad. Tal vez sea conveniente mañana, lo que todavía no lo es hoy. Los pueblos pasan como los individuos por diversas edades. No es al niño ó al jóven inexperto á quien se confia la dirección y suerte de una familia: dejad que sea hombre experimentado y permitid sin temor que rijan entonces su destino.

Para acertar en la resolucion del gran problema en la que estamos tomando parte, preciso es no fijar nuestra vista en una localidad determinada, sino extenderla á todas partes, y así veremos no sólo ricas y populosas ciudades, sino tambien cortas y miserables aldeas; veremos pueblos á cuyo frente se hallan personas instruidas y amigas de la ilustracion popular, y otros dirigidos por Alcaldes que ni escribir saben su nombre y cuya ignorancia les hace hasta mirar con envidia la instruccion de sus hijos. Con este cuadro al frente podremos comprender, si es justo, si conviene que se exijan iguales deberes y se ofrezcan iguales derechos á la pobreza é ignorancia de los unos, qué á la riqueza é ilustracion de los otros.

Y si esto no es posible, ¿qué es lo que convendrá hacer? La contestacion es óbvia: que á la escasez y poco saber de los primeros, venga en apoyo la abundancia é instruccion de los segundos. Esto exige la equidad, esto exige el interés de una sociedad bien organizada. El grato y saludable aroma que despide el árbol de la educacion no perfuma y purifica tan sólo el ambiente del pueblo en que se plantó, extiende mucho mas léjos su benéfico influjo. ¡Ay del país que no esparce por do quiera tan preciosa semilla, y no arranca de todas partes el árbol de la ignorancia cuyas pestíferas exhalaciones se comunican con increíble velocidad de una á otra comarca!

Hemos tratado de examinar detenidamente la causa de la resistencia que hacen los pueblos al pago de los Maestros, y hemos podido convencernos que en varios está en su ignorancia, lo que se observa generalmente en muchos de los que más distan de la capital, y en otros, y esto en los más, en la dificultad que tienen en cubrir los gastos de la enseñanza, por los pocos ingresos con que cuentan para atender á las obligaciones municipales. No queremos, ni debemos entrar nosotros en examinar los motivos por los cuales aparecen con tanta frecuencia enormes déficits en muchos presupuestos municipales. Citamos únicamente el hecho demasiado cierto por desgracia, y que pone á cada paso á las Autoridades provinciales serias y gravísimas dificultades. Vamos á decir la verdad clara, por amarga que sea. Si el mal existe ¿porqué ocultarlo? Presentémoslo con toda su gravedad; pero estudiemos el modo de curarlo. Tal vez nosotros no acertemos el remedio. Lo sentiremos de todas veras; mas descubierto ya el mal, no faltará quien lo vea, y se conduela y emplee su compasion y su ciencia para curar al enfermo. En este país de generosos y magnánimos sentimientos no hay desgracia á la que no le llegue su socorro, ni hay obstáculo por grande que sea que no se salve.

Existen no pocos pueblos, como llevamos indicado, que no pueden pagar su sueldo á los Maestros, por tener en sus presupuestos un déficit enorme que no bastan á cubrir, ni de mucho, cuantos recursos extraordinarios permite la Ley en tales casos. Los Maestros de dichos pueblos se quejan y con razon de que no se les pague; su situacion es tristísima, apurada, desconsoladora, horrible como lo es el faltar á un padre el pan para sus hijos. La Junta provincial reclama el apoyo del Gobernador de la provincia para que obligue al Alcalde á satisfacer puntualmen-

te al Maestro el sueldo que con tanta justicia reclama. El Gobernador da orden terminante al Alcalde para que se pague al Maestro. A esto contesta el Alcalde; Cumpliré gustoso, pero dígame ántes, cuales son las atenciones del presupuesto que debo dejar en descubierto. Los gastos ascienden á nueve mil reales, y los ingresos solamente á seis mil, advirtiéndome que los gastos son todos obligatorios, y para los ingresos están ya apurados todos los recursos legales. ¿Qué hará en este apurado caso, *bastante frecuente*, el Gobernador? ¿Hará que se satisfagan á prorata todas las atenciones municipales? Además de las gravísimas dificultades que lleva consigo esta medida, se cura con esto el mal? ¿qué esperanza se le reserva al Maestro de cobrar la cantidad para él muy respetable, que se le quedaria adeudando cada mes? Vendrá entonces el caso de aplicar la Real orden de 16 de Febrero de 1860, declarando la Escuela incompleta, ó suprimiendo la de niñas ú otra cosa semejante? Dificil será conciliar esto con la prescripcion tan terminante de la Ley, segun la cual todo pueblo que llegue á 500 almas debe tener necesariamente una Escuela pública elemental de niños y otra, aunque sea incompleta, de niñas. Y hasta prescindir queremos del apoyo que la Ley nos presta; pues la sola razon basta para que no sea la pobreza de los pueblos motivo suficiente para que queden sumidos en la ignorancia.

Ridículo será que proclamemos á la faz del mundo que la primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles, y cerremos en varios pueblos las Escuelas ó dejemos de ellas una vana sombra. Injusto será que exijamos de una madre el costoso sacrificio de entregar á su hijo para que defienda á su patria con las armas, y neguemos á éste hasta la instruccion que puede hacerle mas llevadera su suerte.

Luego, es necesario, urgente, imprescindible que no falte quien venga á suplir con su riqueza la escasez de recursos de dichos pueblos para atender á la enseñanza de sus hijos.

Declarada ya de interés general del Estado, la instruccion primaria, á su cargo debiera correr el sostenimiento y cuidado de la misma. Sin embargo, el paso del uno al otro sistema es tan grande, presentaria de pronto tanta complicacion, y es por otra parte tan urgente que no siga el primero, que estamos íntimamente persuadidos que lo más acertado seria que las atenciones del personal y material de las Escuelas se cubrieran con cargo al presupuesto provincial.

Los males de que nos venimos lamentando quedarian con esto remediados; no serian entón-

ces, como ahora, mas gravados los pueblos de ménos vecindario, puesto que en ellos no vienen las Escuelas privadas á suplirlos dos tercios de la dotacion de Escuelas que corresponden al pueblo, porque sólo en las grandes poblaciones hay medios para sostenerse aquella clase de establecimientos: entónces tendrian los pueblos el número y clases de Escuelas que les corresponden en razon del número de individuos que deben recibir la enseñanza; y el coste de esta seria satisfecho en razon á la riqueza del contribuyente, que es lo mas justo: entónces veriamos á los pueblos reclamar hasta con entusiasmo el establecimiento de Escuelas, mientras que ahora las miran muchos como una carga pesada é insoportable: entónces el Maestro recobraría esa dignidad, esa independencia, tan decorosa para sí, como provechosa á la enseñanza que le es indispensable; mientras ahora recibe como de limosna, y frecuentemente con gran dificultad, sus legítimos haberes, teniendo no pocas veces que vivir de prestado, por la irregularidad con que se le satisface su sueldo.

Cuestiou es esta que urge, que apremia cada dia mas. Las Escuelas que primero se han provisto han sido naturalmente aquellas que ofrecian al Maestro mayor probabilidad de bienestar. Las de los pueblos mas miserables ó de aquellos en que se veia una disposicion poco favorable á la enseñanza, no se han solicitado hasta que no ha habido otras que escoger. Este caso ha llegado. El personal del magisterio es muy abundante y el número de Escuelas que faltan proveer es ya muy reducido. Esto prueba que las dificultades de que llevamos hecha mencion van progresivamente en aumento, y que no puede retardarse por mas tiempo el estudiar el modo de vencerlas.

No se olvide que los progresos de la enseñanza se medirán siempre por la proteccion que se dispense á los Maestros, por el decoro con que se les trate y por la dignidad de que se les revista. Y el decoro, dignidad y prestigio de que necesita el Maestro no lo tendrá en muchos pueblos, mientras que el pan que tan honradamente gana tenga, que pedirlo como por favor al Alcalde, al Secretario del Ayuntamiento, al Depositario, y hasta—y tal vez más que á nadie—al asesor ó agente de negocios que acostumbra tener el Ayuntamiento en la cabeza del partido.

En las Diputaciones provinciales, corporaciones populares compuestas de personas ilustradas, conocedoras de las necesidades de los pueblos fundamos nuestras esperanzas para completar la regeneradora obra de la instruccion

primaria tan sabiamente emprendida por el Gobierno de S. M. en 1838, y tan hábil y eficazmente secundada por cuantos gobiernos han dirigido la nacion desde aquella época. Acudan como lo han hecho ya algunas al Gobierno ó á las Córtes para que se declare obligacion provincial el sostenimiento de las Escuelas de primera enseñanza; no les arredre ese nuevo cargo, que poco le importará al contribuyente dar más á la provincia, cuando deba dar ménos al Municipio; ni les hagan mella las dificultades que ofreciera el hacer efectivo el pago á los Maestros, que mil medios se presentan que hacen cada dia mas fácil el giro en todos los pueblos.

No se nos oculta que no hay cosa por útil que sea que no tenga sus inconvenientes, y que la reforma que proponemos la tendria tambien; pero ante la seguridad de que el Maestro cobraría religiosa y puntualmente sus haberes, que aumentaria su prestigio, por aumentar su dignidad, y que no habria dentro de breve tiempo pueblo alguno en donde no existieran las Escuelas necesarias para la buena educacion de la niñez, todos los inconvenientes carecen de importancia.

No se alcanzan grandes bienes, sin grandes sacrificios. Para esto se necesita sólo grandeza de alma; y esta la tienen los individuos que componen nuestras Diputaciones provinciales.

Emprendan, pues, esta obra de civilizacion y de cultura. Con ella fomentarán la moralidad y la riqueza del país. El Magisterio bendecirá su nombre, la patria aplaudirá su conducta, y la posteridad recogerá el fruto de sus esclarecidos hechos.

ESCUELAS DE PÁRVULOS.

V.

Una vez expuesta la índole esencialmente educativa de la enseñanza dada en las escuelas de párvulos y las dotes indispensables al que la ha de dirigir, diremos las variaciones que se deberian introducir en la ley vigente para mejorar una institucion tan ventajosa.

Puesto que la instruccion es indispensable al maestro de párvulos, y no solamente la instruccion como el que la recibe para saber, sino como conviene al que ha de transmitirla; puesto que los conocimientos han de ser para él instrumentos educativos, y como á tales ha de manejarlos con acierto; y puesto que sin saber su naturaleza é índole pedagógica, las facultades á cuyo desarrollo pueden principalmente dirigirse, los sentimientos que con cada uno pueden fomentarse, y los procedimientos prácticos con que los ejercicios se hacen eficaces y placenteros para la infancia le serian poco menos que inútiles, se hace preciso que, aparte su instruccion, que cuanta mas lata y de aplicacion práctica sea ha de redundarle mayores ventajas, aparte su instruccion general, repetimos, se hace preciso

que se halle bien enterado en la ciencia especial de la profesion á que pretende dedicarse.

Un curso de pedagogia, aplicada á las escuelas de párvulos es indispensable al que ha de dirigir con acierto la educacion de estos; debiendo advertir que las nociones dadas en las escuelas Normales son insuficientes, pues la parte educativa que se expone en los mencionados establecimientos, y que constituye el estudio mas esencial para dirigir los párvulos, se explica con muy poca extension, dando, por el contrario la preferencia á la enseñanza de métodos, sistemas y organizacion, inmediatamente aplicado á las escuelas elementales, para la formacion de cuyos profesores fueron creados aquellos institutos.

Es, por otra parte, la pedagogia una ciencia de pura aplicacion, y como sus resultados dependen asi de los principios científicos que guian las tareras del maestro, como de los medios prácticos con que este puede realizar sus teorías, (1) y como estas presentan un camino sembrado de flores que se convierten en espinas cuando queremos recorrerle, se hace indispensable que á la ciencia acompañe el arte, que á las ideas acompañe la experiencia, que á la teoría acompañe la práctica, y que ante los mismos discípulos se ensayen los procedimientos, medio fácil y seguro de enseñar á educar, y de corregir las faltas que se nolen en los que aspiran al honroso título de maestros.

¿Y si no, digasen qué sería de los que dirigen escuelas elementales y superiores, si, haciendo todos sus estudios privadamente, sin haber visto jamás aquellos establecimientos, y sin mas idea que las adquiridas en los libros, obtuviesen habilitacion para educar y se encargasen inmediatamente de dirigir la de cien ó mas niños reunidos? ¿De qué les serviría el haber oido decir que la inteligencia se desarrolla poniendo en actividad cada una de sus facultades, si no habian visto cómo se excitaba aquella actividad? ¿De qué les serviría saber que la enseñanza moral religiosa descansa sobre dos fuertes principios, la existencia de Dios y la inmortalidad del alma, si no habian visto el modo especial de llevar al ánimo de los niños tan indispensables convicciones? ¿De qué les serviría haber aprendido que en la instruccion debe marcharse de lo fácil á lo difícil, de lo conocido á lo desconocido; de qué les serviría el haber aprendido que en toda asignatura ha de anteponerse lo necesario á lo provechoso y esto á lo que puede ser útil; de qué les serviría, en fin, saber que puede procederse analítica, sintética, catequística, cromática ó socráticamente; de qué les serviría todo esto, si no sabian qué era fácil y qué difícil para los niños; qué era conocido y qué desconocido; qué era necesario y qué útil solamente; si no sabian, cuándo debia procederse por el análisis y concluir por la síntesis, ó viceversa; cuando el procedimiento socrático sería eficaz y cuándo lo sería el catequístico, el cromático y otros mil que mencionan los pedagogos, y si no sabian, por último, hacer un uso acerlado de las palabras, de los gestos, de las inflexiones, de los ejemplos, y de otros mil y mil procedimientos, no mencionados por aquellos, y de cuya aplicacion depende muchas veces el éxito de las lecciones?

Quítad á la pedagogia los estudios prácticos y sacareis maestros como médicos sin clínica, como sacerdotes sin moral, como legistas sin sentido comun.

Infiérese de lo dicho que si se quieren buenas Escuelas de párvulos, es preciso formar antes buenos maestros; que

(1) Nuestros comprofesores saben cuán grande es la distancia que separan las teorías de la realidad; y que donde se forma el verdadero maestro es en la escuela misma.

estos no pueden corresponder á lo que espera de ellos la humanidad, si no adquieren, sobre la instruccion general y necesaria al que enseña, los conocimientos especiales que la índole de su ministerio reclama; que la pedagogía tal como se explica hoy en las Escuelas Normales, no es aplicable á la direccion de Escuelas de párvulos; y que, aun explicando un curso de educacion teórica á los que se dedicasen al Magisterio en aquellas, seria poco menos que inútil, si á la teoría no se agregaba la práctica.

El medio de conseguir lo primero es muy sencillo; si ante todo el artículo 181 de la ley vigente dijera: « Para regir Escuelas de párvulos se necesitará un título especial. »

Redactada así la ley en la parte concerniente al asunto de que tratamos, ó debía explicarse en las Escuelas Normales el curso de pedagogía especial á que hemos hecho referencia, obligando al mismo tiempo los alumnos á que practicasen en una Escuela de párvulos; ó debían crearse en cada distrito universitario un Establecimiento modelo, para que los aspirantes, supuesta ya en ellos una instruccion conveniente, adquiriesen la de pedagogía teórico práctica, que es, á no dudar, la verdadera ciencia del maestro. Mientras esta reforma no se verifique, siempre vivirán las Escuelas de párvulos una vida efímera y raquítica, como lo prueba el estado triste en que se encuentran, comparado con el no pequeño período de mas de cinco lustros que cuentan de existencia en nuestra pátria.

J. LOPEZ CATALAN.

DEL ARCAISMO Y EL NEOLOGISMO.

¿ CUANDO SE DEBE CONSIDERAR FIJADA UNA LENGUA ?

DISCURSO

escrito por el Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau, individuo de número de la Real Academia española (a).

(Continuacion.)

Con un caudal fraseológico de esta calaña, con esos epítetos increíbles, con ese tránsito continuo é infundado de lo concreto á lo abstracto, con esas prosopopeyas intempestivas, con esos tropos insólitos y de mal gusto, con esos pensamientos falsos y esas visibles paradojas, con ese lirismo en la prosa, defecto apenas disculpable en las composiciones de un estudiante de Retórica, es consiguiendo el neologismo lógico y de estilo que caracteriza á la mayor parte de nuestras composiciones literarias. No busqueis ya rigor de unidad en el plan, ni método en la distribucion, ni buen gusto y mesura en la amplificacion oratoria; no esperéis correccion en la frase, naturalidad en la expresion, ni pureza en los términos; renunciad á las delicias de una versificacion robusta por el estilo de RIOJA ó de los ARGENSOLAS, y guardados estais de que embelesen vuestros oídos períodos tan majestuosos como los de Fray LUIS DE GRANADA, ni elocucion que os recuerde aquel natural decir y suavísimo clausular de CERVANTES. Lo que en su lugar hallareis, por lo comun, son composiciones escritas como en versículos, constituyendo un estilo lapidario, con muchos apartes, muchos puntos suspensivos y muchas admiraciones, especie de cascote y puro lastre destinado para dar al buque las apariencias de un verdadero cargamento.—Esta moda de escribir nos va llevando via recta al monosilabismo del idioma chino, haciéndonos pasar antes por la forma prensada y violentamente elíptica

que toman hoy las lenguas modernas en los partes telegráficos de los bolsistas y de los comerciantes. El espíritu mercantil lo va calando todo, incluso el arte; es sobrado general la abstencion de todo trabajo literario cuyo valor no puede traducirse en guarismos y percibirse al contado; y así como la *fotografía* (ya no hay mas remedio que llamarla así) matará al *retrato*, cual ha dado ya muerte á la *miniatura*, y así como el *periódico* ha matado al *libro*, el *telegrama* está asesinando al *período*.—¡Triste porvenir se anuncia para las Bellas letras! Ya no son los ingleses solos los que dicen que *el tiempo es dinero*; y en su virtud anda la gente tan ocupada, que muchos nunca tienen tiempo para abrir un libro, dignándose, á lo sumo, hojear un periódico. Vivimos al vapor, y nos correspondemos por medio de la electricidad: todo queremos hacerlo de prisa y nos impacientamos ya por no poderlo hacer todavía materialmente *volando*.

La dolencia es grave, gravísima, y, además de grave, epidémica y contagiosa: y como todos escribimos, y como casi todo lo que se piensa se imprime, y en seguida se copia y se reimprime, el contagio cunde de una manera alarmante. Hay que ser neólogo porque es moda, y casi es fuerza seguir la moda so pena de parecer ridículo. Disculpadme, pues, SEÑORES, si yo, que tan magistralmente declamo contra los abusos, si yo mismo, que estoy dando muy buenos preceptos, no he sabido atemperarme á ellos en este Discurso. La epidemia neológica de que voy hablando no solo es mortífera, sino que tambien amenaza aclimatarse, tiende á hacerse endémica, y no veo para ella mas remedio que una *restauracion* clásica, enérgica, ó, mejor todavía, una *contrarrevolucion* formal que nada importa que de pronto nos haga retroceder hasta el período arcáico.

Neologismos en general he llamado las innovaciones hasta aquí enumeradas, pero sin dificultad podemos darles tambien el nombre especial de *galicismos*, puesto que de Francia nos han venido casi todas. ¿Quién lo dijera al recordar la historia de los siglos XVI y XVII, época en que nuestra literatura, preponderante como nuestras armas, fue la inspiradora de la francesa? Hubo un tiempo, con efecto, en que los franceses aprendían la lengua castellana con tanto y mas ahinco que nosotros hoy el Francés. Entonces no habia en Madrid un *Théâtre Française*, como lo ha habido estos últimos años, sino que habia en Paris una *Compañía Española*, que durante once años seguidos (del 1661 al 1672) representó, en el teatro del *Petit-Bourbon* primero, y luego en el del *Palais-Royal*, con tan buena fortuna que sus actores principales, Sebastian de PRADO y la Francisca BEZON, volvieron á Madrid con un caudal considerable, y se retiraron del teatro para vivir en la opulencia. El celebrado VOITURE lucía, sin confesarlo, los chistes de QUEVEDO y los profundos pensamientos de ANTONIO PEREZ:—Pedro CORNEILLE copiaba en su *Cid* las mejores escenas del *Cid* de GUILLEN DE CASTRO, en su *Polyeucte* algunas de las mas animadas de la *Estrella de Sevilla* de LOPE DE VEGA, y para modelo de su *Menteur* servíase de la *Verdad sospechosa* de ALARCON:—MOLIÈRE nos tomaba los asuntos de su *Médecin malgré lui*, de *Don Juan* y de la *Princesse d'Elide*:—LA FONTAINE sacaba sus mejores apólogos de *El Conde Lucanor*, de los *Exemplos y Cuentos* del ARCIPRESTE DE HITA, y del *Relox de Principes* de Antonio de GUEVARA:—el *Amadís de Gaula*, el *Palmerin de Oliva*, la *Celestina*, la *Diana* de MONTEMAYOR, la *Silva de varia leccion* de MEXIA, el citado *Relox de Principes* y las *Epístolas familiares* de GUEVARA, la *Guia de pecca-*

(a) Véase *El Monitor* de 14 de Noviembre del 1863 y los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 14 del presente año.

dores y demás obras de Fray Luís de GRANADA, las *Obras* de Santa TERESA, la *Arcadia* de LOPE DE VECA, el *Don Quijote* de CERVANTES, el *Gran Tacaño* y los *Sueños* de QUEVEDO, se traducian al Francés, y se imprimian, y reimprimian, con mayor y mas legitimo ardor pue hoy se traducen por acá, en Castellano, las obras de Eugenio SUE ó de VICTOR HUGO:—con los libros españoles que desde la batalla de Pavia hasta el siglo XVII se tradujeron é imprimieron en Francia puede formarse una numerosísima biblioteca:—no parece sino que el genio español habia heredado la pujanza avasalladora del genio de la antigua Grecia;—y bien puede afirmarse que, bajo mas de un concepto, la decantada grandeza del reinado de Luis XIV no fué otra cosa que el reflejo de la grandeza de Castilla.

(Se continuará.)

Consultas y comunicados.

S. D. A. B. de A.—Si el niño se le presenta á V. con la papeleta librada por el Cura Párroco y visada por el Alcalde para que se admita gratuitamente en la Escuela, debe estar libre del pago de retribucion; pues á pesar de las circunstancias que V. cita, puede el estado de la familia ser tal que les exima del referido pago.

Sr. D. L. J. de B.—No puede obligársele á V. Conviene por lo mismo que acuda en queja á la Junta provincial.

Sr. D. P. G. y L. de P. M.—Contestamos afirmativamente á su primera pregunta, pero no así á la segunda.

Sr. D. M. G.—No nos parece admisible la casa que V. dice—Acuda V. reclamando otra á la Junta local, y si eso no da resultado á la provincial.—No sabemos que haya medio de indemnizar el perjuicio que haya ocasionado el Alcalde. Lo mas que podrá hacer la Junta local seria exponer á la provincial su modo de pensar sobre lo ocurrido, para que se sepa que no ha tenido participacion alguna en el modo de obrar del Alcalde.

Sr. D. A. J. de C.—Segun nos han informado se le pedirá á V. de oficio lo que falta para dejar completo el expediente, que no ofrece otra dificultad para su aprobacion.

Sr. Director de *El Monitor*.

Muy apreciable Sr. mio: Ya que no ha tenido efecto el traslado de señores Inspectores entre esta provincia de Tarragona y la de Gerona, deciaro en nombre de mis compañeros de firma y en el mio, que en el remitido inserto en el número 13 de su apreciable periódico, al dar la enhorabuena á la provincia de Gerona, no fué nuestro intento rebajar en lo mas minimo el reconocido mérito de aquel Sr. Inspector, y que no manifestamos entónces el buen juicio que nos merece el Sr. Calzada porque no se creyese por algun malicioso (que siempre sobran) que tratáramos de ponernos en buen lugar. Somos rigoristas en este punto. Por lo demás, el más mediano entendimiento puede haber comprendido que este y no otro fué nuestro ánimo, puesto que es una deduccion genuina del sentimiento, del decoro y tambien del sentido comun.

Hacemos, no obstante, estas aclaraciones para que nadie pueda permitirse tergiversaciones hijas sólo de cavilacio-

nes quisquillosas. Sin que nadie pueda ofenderse por ello, aprovechamos esta oportunidad para manifestar la satisfaccion que nos ha causado, y con nosotros á la gran mayoría de los maestros de esta provincia, el último acuerdo del Gobierno de S. M. sobre este asunto; acuerdo que nos devuelve al simpático Sr. Villegas.—Es de V. atento y S. S. Q. B. S. M.—M. Meseguer y Gonell.

Alcanar 12 de Abril de 1864.

Boletin de noticias.

Escuela modelo de párvulos.—Va á crearse una en Ciudad-Real á cargo de la Diputacion provincial. Es mucho lo que se hace de algun tiempo acá en España para el establecimiento de tan importantes Escuelas.

Derechos pasivos.—Hablando de los mismos, dice nuestro apreciable colega los *Anales*, que es ya general el convencimiento de la justicia con que se reclaman estos derechos, y que, segun sus noticias, no sólo se trata de concederlos, sino que se están practicando los trabajos necesarios al efecto. Cree el mismo periódico conveniente que el ilustrado *Anuario de primera enseñanza* que inició el pensamiento de nombrar una Comisión que gestione en favor de los referidos derechos, inicie tambien la manera de realizarlo con provecho. Así pensamos tambien nosotros, pero quisiéramos además que el Profesorado de todas las provincias acudiera, sin tardanza al Gobierno de S. M. pidiendo respetuosamente la pronta realizacion de lo que sobre el particular previene la Ley vigente, como lo hizo en 1862 el de las provincias catalanas, y de algunas otras mas.

Nombramientos.—D.^a Catalina Respall para la Escuela de niñas de Mataró, dejando vacante la de Gracia de 3667 rs. de sueldo.

D.^a Catalina Femenias para la de S. Fructuoso de Bages, dejando vacante la de Poble de Lillet de 2200 rs.

D. Miguel Bori, para la de S. Pedro de Premiá, dejando vacante la de Subirats de 3300 rs.

D.^a Ramona Baixet, para Tarroja.—D. José Rocafort, para Pont de Suert.—D.^a Raimunda Pueyo y Lopez, para Benavent de Lérida.—D.^a Raimunda Aixurigué, para Alzamora.—D.^a Victoria Saura y Coll, para Plá de San Tirso.

D. Antonio Andreu, para la Granadella.—D.^a Maria Solé, para Isona.—D.^a Josefa Quintana, para Seo de Urgel.

D. Gaspar Puig, maestro de Bosost, para Seo de Urgel.

Inspeccion general.—Para la plaza de Inspector general que se halla vacante ha sido nombrado D. Francisco Riotord que habia desempeñado anteriormente dicho cargo y que en la actualidad dirige la Escuela Normal de las Baleares.

Nuevas publicaciones.—Hemos tenido el gusto de ver el primer número del periódico que con el título de *La Pedagogia* ha empezado á publicar en esta capital el ilustrado profesor D. Liberato Guerra, asi como el prospecto de las *Conferencias Pedagógicas* ó *Curso de Pedagogia ampliada* que va á publicar el Maestro Normal Don

José Ruiz Mediavilla, y *La Revista de primera enseñanza* que junto con un Diccionario geográfico-estadístico del ramo ha empezado á ver la luz pública en la córte. Deseamos á nuestros colegas los mas felices resultados, ya que su aparicion es una excelente prueba de la aficion que va despertándose en el Profesorado al estudio de las cuestiones pedagógicas.

Nos alegramos.—Leemos en el *Diario de Barcelona*: «En las oposiciones que acaban de celebrarse en la ciudad de Valencia para proveer la plaza de regente de la Escuela Normal de dicha ciudad, en virtud de los brillantes ejercicios practicados por nuestro compatriota D. Jaime Feliu y Góday, ha sido propuesto en primer lugar para ocupar dicho destino.»

Gobierno de provincia.—Ha tomado posesion del de Gerona D. Miguel Flores.

Se nos va haciendo justicia.—Dice nuestro apreciable colega los *Anales de primera enseñanza*: «En el año último ha recorrido varias provincias de España el Dr. Herpin con objeto de estudiar el clima de varios pueblos de las costas del Mediterráneo. Ardiente partidario de la primera enseñanza é individuo del Consejo de la Sociedad de la Instruccion elemental establecida en París, ha visitado al propio tiempo nuestras Escuelas por encargo de la misma Sociedad y nos ha pedido varios datos que hemos tenido el gusto de proporcionarle. A su vuelta á París ha presentado una *Memoria sobre el estado y progresos de la primera enseñanza en España* que se ha publicado en los periódicos franceses y en los de otros países extranjeros.

El juicio de nuestra primera enseñanza formado por Mr. Herpin, no puede sernos mas favorable. Pocas veces hemos visto que nuestros vecinos traten de las cosas de España con tanta imparcialidad y justicia. Mr. Herpin nos prodiga elogios que le agradecemos con toda el alma.

Al principiar su *Memoria*, dirigiéndose á los individuos de la Sociedad, dice: «Vereis en ella, señores, que la instruccion popular se extiende y se desarrolla en España, y que marcha allí con paso rápido y seguro.»

Mas adelante, tratando de los Maestros, se expresa en los términos siguientes:

«La mayor parte de las Escuelas están bien dirigidas y las anejas á las Escuelas normales para la instruccion de los alumnos Maestros, por ejemplo, y de las cuales he visitado muchas, están dispuestas á la manera de nuestras Escuelas mútuas.»

«Los Maestros, jóvenes en la mayor parte, me han parecido muy inteligentes y capaces: tienen buen porte, distincion y dignidad y una instruccion superior.—Muchos de ellos hasta leen y comprenden los libros franceses.

«Las Escuelas están aseadas; los alumnos van vestidos decentemente; el orden y disciplina se observa con toda exactitud.»

«Tres medidas capitales han contribuido eficazmente á desenvolver y regenerar la educacion popular en España.

Estas medidas son:

«1.ª La creacion de las Escuelas normales (1).

«2.ª La buena eleccion de Maestros, su asimilacion á los funcionarios, sus ascensos por gerarquías y una remuneracion conveniente.

«3.ª La creacion de los Inspectores provinciales y generales de primera enseñanza y la de los *Secretarios retribuidos* de las Juntas encargadas de la vigilancia de las Escuelas.»

Lérida.—Se han recibido de la Direccion general de Instruccion pública los titulos de Maestros examinados en dicha provincia en el mes de Julio último.

Don Francisco Carreras y Navés.—D. Juan Esplan y Moga.—D. Pablo Gimenez y Forés.—D. Raimundo Querol y Carulla.—D. Ramon Teixidó y Graño.—D. José Tarrás y Santacreu.—D. Salvador González y Equisnain.—D. José Chesa y Sancho.—D. Juan Bautista y Llinás.—D. José Calvet y Miró.—D. Joaquin Fernandez y Sabaté.—D. Sebastian Bosch y Rubió.—D. Mauricio Anguera y Calderon.—D. José Balañá y Ferrer.—D. Francisco Navau y Forn.—D. Agustin José Tapiró.—D. José Roigé y Teixidó.—D. Francisco Poblet y Compte.—D. Wenceslao Forn y Segura.—D. Raimundo Jou y Roca.—D. Bucnaventura Llesuy.—D. Cristobal Benedet.—D. Salvador Graells y Guillen.—D. José Vidal y Sans.—D. José Francisco Nofre.—D. Joaquin Pujal y Fragua.—D. José Sabi y Portolé.—D. José Pleyan y Porta.—D. Jaime Ferré y Noró.—D. Manuel Quintillá.—D. Juan Antonio Boix y Cid.—D. Andres Lladen y Arán.—D. Antonio Ubach y Farré.

D.ª Josefa Castellá y Gimenez.—D.ª Encarnacion Navarro y Ferrer.—D.ª Clara Piñol y Abella.—D.ª María del Pilar y Biscarri.—D.ª María Coll y Farrás.—D.ª Raimunda Safon.—D.ª Agustina Antunes.—D.ª Joaquina Nogués y Vives.—D.ª Maria Antonia Arambilet y Oses.—D.ª María Palau y Montagut.—D.ª Josefa Quintana.—

D.ª Joaquina Porredon.—D.ª Teresa Rabasa y Piquer.—D.ª María Fábriques.—D.ª Julita Monrós y Quivent.—D.ª María Solé y Cosí.—D.ª Rosa Pampols y Verdú.—D.ª Antonia de Estruch.—D.ª Victoria Segalá y Llovis.—D.ª Joaquina March y Oliva.—D.ª Carmen Bertran y Ruiz.—D.ª María Peirau y Fullola.—D.ª Teresa Simó y Masía.—D.ª María Ariñó y Blanco.—D.ª Mercedes Torres y Posino.

Reciba nuestros plácemes.—El dia 17 del corriente fué presentado á S. M. la Reina, por conducto de D. Marcos José Hernandez, un ejemplar del precioso libro *Los Albores de la vida*, premiado por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instruccion, que su autora, la digna Maestra de las Escuelas públicas de esta capital y conocida escritora D.ª Pilar Pascual de Sanjuan, ofreció á S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel. S. M. se dignó aceptar dicha obrita con la mayor amabilidad, encargando que en su Real nombre y en el de la Infanta, se dieran las gracias á la autora, manifestando al propio tiempo la suma complacencia con que recibia el expresado libro. Felicítamos con tal motivo á nuestra apreciable Comprofesora, que tan bien sabe emplear su talento en beneficio de la mayor instruccion de la niñez.

(1) «No son únicamente los ANALES los que atribuyen á las Escuelas normales tan completos y satisfactorios resultados.»

